EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"**	CÓDIGO: RAJ-03-12
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 15/05/2020
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en ECOVIVIENDA y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina a **NATALIA ISABEL CASTRO BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.049.904, expedida en Tunja-Boyacá, se encuentra apta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORA CONTINUA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO A NUESTRA COMUNIDAD, NUESTRO COMPROMISO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA,** por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato se demuestra por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	**x**	
Antecedentes fiscales	**x**	
Antecedentes disciplinarios	**x**	
Antecedentes penales	**x**	
La contratista declaró por escrito no encontrarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	**x**	
IDONEIDAD		
La contratista presentó diploma y experiencia, acorde con el servicio requerido y a las equivalencias del Decreto 1083 de 2015.	**x**	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	**x**	

La presente certificación se expide en Tunja (Boyacá), a los Veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR
Director Administrativo y Financiero